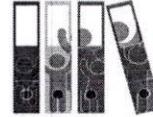




MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO
"Nuestro mejor proyecto de vida"
Multicultural

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
TARAPACÁ - CHILE
2025



SECRETARIA
MUNICIPAL

CERTIFICADO DE CONSTITUCIÓN N°0026/2025

JOSE JESUS VALENZUELA DIAZ, Secretario Municipal, certifica que respecto a la Organización Comunitaria Funcional denomina "AGRUPACION SOCIAL CULTURAL DEPORTIVO Y ECOLOGICA CERRO CARACOL" con fecha 22 de Abril del 2025, la Sra. Jeimy Vicencio Grossling, Rut: 15.694.721-0, domiciliado en Calle Detective Cubillos N°3554, de la Comuna de Alto Hospicio, depositó en esta Secretaría Municipal, el Acta de Constitución, Los Estatutos y el Listado de participantes de dicha organización, todos los cuales fueron otorgados ante el Ministro de Fe del Sr. José Jesús Valenzuela Diaz, el día 21 de Abril del 2025, a las 16:00 hrs. en el Ramon Perez Opazo S/N, de Alto Hospicio. Su Directiva Provisional se encuentra compuesta por las siguientes personas:

| | |
|--|--------------------------|
| PRESIDENTE : JEIMY VICENCIO GROSSLING | RUT: 15.694.721-0 |
| SECRETARIO : FRANCYS CASTILLO MONDACA | RUT: 12.834.614-7 |
| TESORERO : PAOLA MUÑOZ CARDENAS | RUT: 13.291.094-4 |

Por tanto, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 19.418.- modificada por la ley N° 20.500. La organización ya singularizada tiene **Personalidad Jurídica Vigente N° 3315-F**, según inscripción efectuada en el Registro de Organizaciones Comunitarias Territoriales y Funcionales, bajo el **Folio N° 026/2025**, de fecha 29 de Abril de 2025. Lo anterior sin perjuicio de que el Certificado definitivo de la Personalidad Jurídica sea extendida por el Servicio de Registro Civil e Identificación, conforme la Ley 20.500, el Directorio Provisional deberá, entre los treinta y los sesenta días posteriores a la obtención de la personalidad Jurídica, convocar a Asamblea Extraordinaria para la Elección del Directorio definitivo. Se hace presente que la constitución de la organización se ajusta a la legalidad vigente, habiendo sido revisado los antecedentes, para tal efecto, por la Secretaria Municipal que suscribe Se otorga el presente documento, en cumplimiento del artículo 8° de la ley 19.418.

Alto Hospicio, 29 de Abril de 2025.-